

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

**6917**

*Extracto de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Balearicos de 27 de julio de 2020 por la que se convocan subvenciones para apoyar a las actividades de estudios locales que se celebren en las Illes Balears durante el año 2020*

BDNS: 517806

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Beneficiarios**

Son beneficiarios:

- a) Cualquier tipo de asociación de estudios locales de las Illes Balears legalmente establecida.
- b) Los ayuntamientos de las Illes Balears que organicen este tipo de acontecimientos.

**Segundo. Objeto y finalidad**

2.1. Esta convocatoria tiene por objeto contribuir a la promoción de los estudios locales de las Illes Balears y a la edición y digitalización de las publicaciones que se desprendan de estas jornadas, durante el periodo comprendido entre los días 1 de diciembre de 2019 y 30 de noviembre de 2020.

2.2. Se establecen tres líneas de subvención:

- a) Apoyo a la organización y producción de jornadas de estudios locales en el ámbito de las ciencias sociales a cualquier municipio de las Illes Balears.

Se incluyen los gastos siguientes:

- Los cachés de los ponentes.
- Los desplazamientos de los ponentes y la estancia.
- La producción de cualquier material gráfico destinado a la publicidad del acontecimiento, siempre que se haga constar el apoyo del IEB, con los logotipos del IEB y de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (según se establece en el apartado 20 de esta convocatoria).
- La contratación de servicios profesionales necesarios para la organización del acontecimiento.

- b) Apoyo a la edición de las actas de las jornadas de estudios locales en el ámbito de las ciencias sociales a cualquier municipio de las Illes Balears, siempre que se haga constar el apoyo del IEB, con los logotipos del IEB y de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (según se establece en el apartado 20 de esta convocatoria).

Se incluyen todos los gastos derivados de la edición del volumen: producción, corrección, diseño, maquetación, impresión, revisión de galeradas, etc.

- c) Apoyo a la digitalización de las actas, pasadas o presentes, de las jornadas de estudios locales en el ámbito de las ciencias sociales realizadas en cualquier municipio de las Illes Balears, siempre que se haga constar el apoyo del IEB, con los logotipos del IEB y de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (según se establece en el apartado 20 de esta convocatoria).

Se incluyen todos los gastos derivados de la digitalización del volumen: producción, corrección, diseño, revisión de galeradas, conversión en formato EPUB, etc.



**Tercero. Bases reguladoras**

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio).

**Cuarto. Importe e imputación presupuestaria**

El crédito asignado a esta convocatoria es de 40.000 € (cuarenta mil euros), con cargo al capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos del 2020.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB y estará abierto hasta el 30 de setiembre de 2020.

Palma, 28 de julio de 2020

**La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos**  
Pilar Costa Serra

